



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023. ¹

1. MAGISTRADOS Y JUECES

- 1.1.** Aprobar el contenido el Acta nº 24 de la sesión plenaria de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, celebrada el día 17 de julio de 2023.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

- 1.2.** Ratificar el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 9 de octubre de 2023, por el que se informa negativamente la comisión de servicios con relevación de funciones para el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 4, del Magistrado D. Pablo Álvarez López, titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid.

Con certificación, participése el presente acuerdo en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

- 1.3.** Ratificar el acuerdo adoptado en fecha 15 de septiembre por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, y póngase en conocimiento de los interesados y de la Magistrada Decana de Madrid.

- 1.4.** 1. Tomar conocimiento de la lista informativa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre situación y destinos de los jueces de adscripción territorial, y Jueces/zas de la 72ª Promoción, en el ámbito del TSJ de Madrid, a fecha 10 de octubre de 2023, a efectos de lo previsto en el artículo 347 bis de la ley orgánica del poder judicial, según consta en expediente gubernativo.

2. Disponer su publicación, previa a su adaptación a la normativa de protección de datos e inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

¹ Asistentes a la sesión: Sr. Rodríguez Padrón, que la preside, Sr. Quintana Carretero, Sra. de la Cueva Aleu, Sr. González-Herrero González, Sra. del Barco Martínez, Sra. Beardo Olivares, Sr. de los Reyes Sainz de la Maza, Sra. López Chacón y Sr. Lastra Liendo, que actúa como secretario. Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad, salvo que se refiera otra circunstancia en nota al pie del apartado respectivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

- 1.5.** Aprobar, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, el reparto de ponencias entre los magistrados adscritos a la misma, por baja en la misma del Ilmo. Sr. Magistrado D. Álvaro Domínguez Calvo:

- 2, 3 y 6 cuyo número anterior sea impar D. José Daniel Sanz Heredero.
- 4, 5 y 6 cuyo número anterior sea par D. Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.
- 0, 1 y 7 cuyo número anterior sea impar D. José Manuel Ruiz Fernández.
- 8, 9 y 7 cuyo número anterior sea par D.ª María Soledad Gamo Serrano.

Para conseguir la homogeneidad en el tiempo de respuesta podrá returnarse el asunto a otro magistrado de la sección para la deliberación votación y fallo del asunto.

Con certificación, participése, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de ponencias entre los magistrados de Sección Segunda de la Sala (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

- 1.6.** Aprobar, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, el reparto de ponencias entre los magistrados adscritos a la misma, por la baja del Ilmo. Sr. Magistrado adscrito a la misma D. José Luis Quesada Varea.

- 0 y 1 D.ª Matilde Aparicio Fernández.
- 2 y 3 D.ª Cristina Pacheco del Yerro.
- 4, 5 y 8 D. Joaquín Herrero Muñoz-Cobo.
- 6, 7 y 9 D.ª Natalia de la Iglesia Vicente.

Con certificación, participése, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de ponencias entre los magistrados de Sección Novena de la Sala (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

- 1.7.** Aprobar, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, el reparto de ponencias entre los magistrados adscritos a la misma, por la baja en dicha sección de la Ilma. Sra. Magistrada D.^ª Paloma Santiago Antuña y la incorporación de la misma del Ilmo. Sr. Magistrado D. Benjamín Sánchez Fernández:

1. Aquellos procedimientos terminados en 0 y 5, será Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. Don Rafael Botella García Lastra.
2. Aquellos procedimientos terminados en 1 y 6, será Magistrada Ponente la Ilma. Sr. Doña Guillermina Yanguas Montero, adscrita a esta Sección con efectos del 2 de septiembre de 2021.
3. Aquellos procedimientos terminados en 2 y 7, será Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. Don Benjamín Sánchez Fernández.
4. Aquellos procedimientos terminados en 3 y 8, será Magistrada Ponente la Ilma. Sra. Doña Francisca Rosas Carrión.

Con certificación, participése, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de este TSJM, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de ponencias entre los magistrados de Sección Décima de la Sala (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

- 1.8.** Adscribir a la Ilma. Magistrada D.^ª María del Rosario Campesino Temprano a partir del día 15 de septiembre de 2023 a la Sección Vigésimoprimer de la Audiencia Provincial de Madrid.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.

- 1.9.** Adscribir a la Ilma. Magistrada D.^ª Josefa Ruiz Marín a la Sección Vigésimosegunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.

- 1.10.** 1. Tomar conocimiento del Acta de la Junta de Jueces del partido judicial de Leganés celebrada el día 15 de septiembre del año en curso, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Órganos de Gobierno de los Tribunales, procede dar traslado del Acta al Consejo General del Poder Judicial para su control de legalidad.

2. En cualquier caso, con relación al punto 5, en el que la Junta expresa la penosidad que representa la atención de los asuntos del Juzgado de Violencia sobre la Mujer –especialmente en los períodos vacacionales- y por ello solicita la autorización del llamamiento de jueces sustitutos para este cometido, la Sala de Gobierno acuerda participar al Magistrado Decano del partido judicial que no procede acceder a lo solicitado. La sustitución de los Juzgados de esta clase, viene prevista en el artículo 42.4 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales con carácter ordinario, atribuyéndose a los Juzgados de Instrucción que presten servicio de guardia las funciones que corresponden a los de Violencia sobre la mujer fuera de las horas de audiencia, sin que consten razones excepcionales que lleven a disponer otra forma de sustitución distinta a la que viene expresamente reglada.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Leganés.

- 1.11.** Tomar conocimiento del escrito de la Ilma. Magistrada Juez Decana de Madrid, D.ª María Jesús del Barco Martínez, relativo a la entrada en funcionamiento de los juzgados de lo penal nº 38 y 39 de Madrid y su especialización en el enjuiciamiento sobre Violencia de Género, informando favorablemente a la misma.

Con certificación participése en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Magistrada-Juez Decana de Madrid.

- 1.12.** Tomar conocimiento del contenido del acuerdo gubernativo 452/2023 de la Magistrada Decana de Madrid sobre el calendario de reparto de asuntos urgentes de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo para el año 2024.

Con certificación, participése este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid, con indicación al mismo de que habrá de dar la publicidad suficiente al contenido del acuerdo gubernativo 452/2023 de la Magistrada Decana de Madrid sobre el calendario de reparto de asuntos urgentes de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo para el año 2024 (mediante publicación en el tablón de anuncios del Juzgado Decano de Madrid), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión del acuerdo referido y del calendario de reparto de asuntos urgentes para el año 2024, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado.

- 1.13.** 1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de lo contencioso administrativo de Madrid, nº 22/2023 celebrada el 27 de septiembre de 2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

2. Aprobar la liberación parcial de reparto de asuntos en materia de personal solicitada por la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 conforme a los términos establecidos en el punto cuarto del orden del día de la citada acta.

3. Aprobar la modificación de las normas de reparto a fin de incluir la Norma Decimosegunda Bis relativa a la Compensación de Cargas de Trabajo por solicitudes de extensión de efectos, conforme a la redacción establecida en el punto quinto del orden del día de la citada acta.

Con certificación, participése este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la magistrada-juez decana de los juzgados de Madrid, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación de la norma de reparto aprobada por esta Sala, conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de la citada modificación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado.

1.14. 1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de lo Mercantil de Madrid, nº 18/2023 celebrada el 25 de septiembre de 2023.

2. Aprobar la modificación de las normas de reparto introduciendo una norma de reparto, con la siguiente ubicación y redacción:

Se introduce un segundo párrafo en la norma quinta de reparto, del siguiente tenor:

“Se excluye del reparto aleatorio el supuesto en que en procedimiento penal existan varios acusados, y no se hayan sido juzgados en el mismo acto de juicio, en cuyo caso, se repartirán las ejecutorias resultantes de las ulteriores condenas al Juzgado al que se le hubiera repartido la primera”.

Con certificación, participése este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la magistrada-juez decana de los juzgados de Madrid, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación de la norma de reparto aprobada por esta Sala, conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de la citada modificación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado.

1.15. 1. Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de jueces de lo Mercantil de Madrid, nº 12/2023 celebrada el 08 de septiembre de 2023.

2. Aprobar la modificación de las normas de reparto por la entrada en vigor del Juzgado de lo Mercantil nº19, proponiendo un reparto a este juzgado durante el



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

plazo de seis meses de tres asuntos por cada uno en materia de defensa de la competencia (clases 30 y 31) y solicitudes de concurso (clases 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12); y de dos por uno en el resto de asuntos.

Con certificación, participése este acuerdo en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la magistrada-juez decana de los juzgados de Madrid, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación de la norma de reparto aprobada por esta Sala, conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, y participése asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de la citada modificación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo indicado.

- 1.16.** Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid nº 24/2023, celebrada el día 02/10/2023 y acordar su remisión al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

- 1.17.** Ratificar el informe favorable de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de fecha 4 de octubre de 2023 relativo a la solicitud de jubilación anticipada de la Ilma. Sra. María Jesús Alía Ramos, titular del Juzgado nº 94, con efectos del día 3 de julio de 2024.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y a la interesada.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

- 1.18.** Tomar conocimiento del contenido del acta de junta sectorial de los Juzgados de lo social de Madrid nº20/2023, celebrada el día 26/10/2023y acordar su remisión al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

- 1.19.** 1. Tomar conocimiento del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de Móstoles, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, relativa a la elección de Decana a la Magistrada D.^a Susana González de la Varga.

2. Remitir al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Arganda del Rey.

- 1.20.** 1. Tomar conocimiento del Acta de Junta Sectorial de Jueces del partido judicial de Móstoles, celebrada el 06 de octubre de 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, procede dar traslado del Acta al Consejo General del Poder Judicial para control de legalidad.

2. En cuanto a la propuesta de exención de reparto a los Juzgados de Primera Instancia número 1 a 6 a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 9 de nueva creación, la Sala de Gobierno aprueba que se lleve a cabo en los términos acordados por la Junta Sectorial de Jueces.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles.

- 1.21.** Tomar conocimiento del contenido del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de Navalcarnero celebrada el 20 de septiembre de 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, procede dar traslado del Acta al Consejo General del Poder Judicial para su control de legalidad.

Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Navalcarnero.

- 1.22.** 1. Tomar conocimiento del Acta de Junta General de Jueces del partido judicial de Parla, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, relativa al nombramiento de Decana a la Magistrada D.^a Patricia Búa Ocaña y remitir al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2. Aprobar la propuesta de exención de reparto a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 que asume las funciones de Decanato en los términos acordados en el acta de Junta de Jueces.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese al Juzgado Decano de Parla.

- 1.23.** Tomar conocimiento y aprobar los llamamientos para sustituciones que se detallan, según consta en expediente gubernativo.

Con certificación, comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, y a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, y al Decanato de los Juzgados de Madrid.

2. RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

- 2.1.** Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de septiembre de 2023 desestimando el recurso de alzada número 149/2023 interpuesto por doña María Inmaculada Galán Rodríguez, contra el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, del día 08 de mayo de 2023.

Con certificación, comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes.

- 2.2.** Tomar conocimiento del contenido de la comunicación del Ministerio de Justicia participando el importe de gasto en jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes imputado en el mes de septiembre de 2023 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Con certificación, participéese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, en unión de antecedentes, y al Ministerio de Justicia.

- 2.3.** 1. Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales atendidos por magistrado suplente y juez sustituto a fecha 10/10/2023, según consta en expediente gubernativo.

2. Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

- 2.4.** ²Asumir propuesta e informar favorablemente para la concesión por parte del Consejo General del Poder Judicial de una comisión de servicios sin relevación de funciones – en lo que al presente año se refiere- a favor de la Magistrada D.^a Aurora de la Cueva Aleu, Presidenta de la Sala de lo Social del TSJ, que cubre por sustitución profesional desde el 20/04/2023,-en lo que al presente año se refiere-,

² Acuerdo adoptado con la abstención de D.^a Aurora de la Cueva Aleu.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

una plaza en la Sección 4ª de la Sala de lo Social del TSJM, cuyo titular está ausente por comisión de servicios con relevación de funciones, en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área social, hasta el 31 de diciembre de 2023, para que a partir del 16/11/2023, tras cumplir en cómputo total de los 180 días anuales máximo de sustitución voluntaria a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 700/2013 de 20 de septiembre, pueda continuar atendiendo dicha plaza hasta el 31/12/2023, o hasta incorporación de titular, de ocurrir con anterioridad.

- 2.5.** Tomar conocimiento del Informe relativo a las actuaciones realizadas por la Magistrada-Jueza Silvia García-Cuerva García, como titular en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Majadahonda, y como sustituta voluntaria en el Juzgado de igual clase Nº 1, referido a los meses de agosto y septiembre.

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Magistrada referida.

- 2.6.** Ratificar todos los llamamientos efectuados a que se ha hecho referencia en el anexo I de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as nombrados/as para el año judicial 2022/2023 y prorrogados para el año judicial 2023/2024, llamamientos que, salvo aquellos en que se haya nombrado por un periodo más corto por conocerse de antemano la fecha de su finalización, se entienden hechos hasta la finalización del mes natural en que se acordaron, sin perjuicio de su posible prórroga, en su caso por otro mes natural o por otro plazo diferente, en función de sus circunstancias, o hasta que haya disponibilidad de magistrados/as o jueces/zas adscritos/as a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en virtud del artículo 355 bis de la LOPJ (o del antiguo artículo 118 de la LOPJ), jueces/zas de adscripción territorial, jueces/zas de apoyo al juez de adscripción territorial o jueces/zas en prácticas que pudieran hacerse cargo de la plaza vacante o en la que el titular esté ausente hasta el nombramiento de nuevo titular o su reincorporación o bien se proceda a la cobertura del juzgado por un miembro de la carrera judicial a través de los mecanismos contemplados en la LOPJ o se dispusiera el llamamiento del/a magistrado/a suplente o juez/a sustituto/a para otra atención de destino que resultase prioritaria.

Notifíquese a los/as interesados/as y con certificación comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Decanos/as de los Juzgados de Madrid Capital, y de los de Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Torrejón de Ardoz y Valdemoro, y a los/as magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as relacionados en en anexo I que se adjunta al presente.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

3. RELATIVO A JUECES DE PAZ

- 3.1.** Aceptar la renuncia al cargo de D. Agustín Guillermo Calvo de López, Juez de Paz titular de Aldea del Fresno, de fecha 22 de septiembre de este año, requiriendo en este acto al Ayuntamiento de dicha localidad para que inicie los trámites a efectos de presentar a la mayor brevedad posible candidato para dicho puesto que queda vacante.

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial al interesado, al Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Aldea del Fresno y Decanato de Navalcarnero, partido judicial al que pertenece.

- 3.2.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 5 de octubre de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; el anterior escrito, en el que se hace constar el visto bueno de la Juez de Paz de Anchuelo, D/D.ª Carmen Panadero Córdoba, en orden a hacerse cargo de del Juzgado de Paz de Los Santos de la Humosa al estar este vacante por la renuncia de su titular D. Luis Saz Corral, únase y visto su contenido, dado que la plaza de Juez de Paz sustituto en dicha localidad se encuentra vacante, se procede, cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 212.1 de la LOPJ, y de conformidad en el artículo 25.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a prorrogar la jurisdicción de la Sra. Juez de Paz de Anchuelo, D/D.ª Carmen Panadero Córdoba sobre el Juzgado de Paz de Los Santos de la Humosa.”

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.3.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 11 de julio del 2023 del Ayuntamiento de Brea de Tajo y nombrar juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de la localidad a D. Teófilo Díaz Domínguez.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brea de Tajo, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.4.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 11 de julio del 2023 del Ayuntamiento de Brea de Tajo y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D.ª Josefina de Lara González.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brea de Tajo, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

- 3.5.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 13 de Septiembre de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; visto el contenido de la comunicación de la Juez de Paz sustituta de Griñón D.ª Begoña Sánchez Rogel en el que solicita la aceptación inmediata de su renuncia al cargo, se procede a aceptar dicha renuncia desde el día 13 de septiembre de este año”.

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.6.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 13 de Septiembre de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; vista la renuncia irrevocable del juez de paz titular de Guadalix de la Sierra, Don Manuel Lima Arteaga, con fecha de entrada en este Tribunal de 19/09/2023 acéptese su renuncia y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la ratificación de dicha prórroga de cargo del anteriormente mencionado hasta que se produzca la nueva toma de posesión del nuevo Juez titular, si se estima oportuno”.

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.7.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 23 de Marzo de 2023 del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra y nombrar juez de paz sustituta del Juzgado de Paz de la localidad a Doña María Teresa Moreno Montil.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.8.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 12 de julio de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; el anterior escrito de renuncia irrevocable remitido por el/la Juez de Paz de Guadalix de la Sierra, D/Dª Manuel Lima Arteaga, y el escrito de fecha 28 de septiembre en el que se hace constar el visto bueno del Juez de Paz de Navalafuente, D/Dª Juan Luis Rojas Calderón, en orden a hacerse cargo de del Juzgado, únase y, visto su contenido, dado que la plaza de Juez de Paz sustituto en dicha localidad se encuentra vacante, se procede, cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 212.1 de la LOPJ, y de conformidad en el artículo 25.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a prorrogar la jurisdicción del Sr. Juez de Paz de Navalafuente, D/Dª Juan Luis Rojas Calderón sobre el Juzgado de Paz de Guadalix de la Sierra, desde el día 19 de septiembre de este año hasta la toma de posesión del nuevo juez de paz titular o sustituto de la localidad”.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.9.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 21 de julio del 2023 del Ayuntamiento de Navas del Rey y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a D. Miguel Ángel Soriano García.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Navalcarnero, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.10.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 20 de julio del 2023 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y nombrar juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de la localidad a Doña Dolores Bajo Velasco.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.11.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 1 de septiembre de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; visto que la expiración del mandato del Juez de Paz titular de la localidad de Parones, D/D.ª Inés María de la Calzada Martínez, es de fecha 21/11/2023 y, habiéndose iniciado ya el proceso para el nombramiento de nuevo Juez de Paz titular para dicho municipio, prorrogúese su mandato y llévase a la próxima Sala de Gobierno para la ratificación de dicha prórroga de cargo del anteriormente mencionado hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo Juez de Paz titular, si se estima oportuno”.

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.12.** Ratificar el acuerdo de la presidencia de fecha 12 de septiembre de este año, en el que se dispone:

“Dada cuenta; el anterior escrito de solicitud de vacaciones remitido por el/la Juez de Paz de Griñón, D/D.ª Víctor Gómez Cuevas, en el que se hace constar el visto bueno del Juez de Paz de Torrejón de la Calzada, D/D.ª Antonia López Álvarez, en orden a hacerse cargo de del Juzgado durante el disfrute de las mismas, únase y, visto su contenido, dado el de Juez de Paz sustituto en dicha localidad no puede ejercer dicha sustitución, respecto del periodo vacacional solicitado, que es, 14 al 21 de septiembre, del presente año, se procede, cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 212.1 de la LOPJ, y de conformidad en el artículo 25.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Jueces de Paz, a prorrogar la jurisdicción del Sr. Juez de Paz de TORREJÓN DE LA CALZADA, D/D^a ANTONIA LÓPEZ ÁLVAREZ sobre el Juzgado de Paz de GRIÑÓN”.

Con certificación, participése el presente acuerdo al Consejo General del poder Judicial y a todos aquellos a los que se comunicó el acuerdo objeto de ratificación por esta Sala de Gobierno.

- 3.13.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 21 de Septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada y nombrar juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de la localidad a Doña M^a Antonia López Álvarez.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.14.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 5 de octubre del 2023 del Ayuntamiento de Valdepiélagos y nombrar juez de paz titular del Juzgado de Paz de la localidad a Doña Susana González Frutos.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepiélagos, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.15.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 5 de octubre del 2023 del Ayuntamiento de Valdepiélagos y nombrar juez de paz sustituta del Juzgado de Paz de la localidad a Doña Macarena Mendoza Dorado.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepiélagos, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

- 3.16.** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 29 de Septiembre del 2023 del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya y nombrar juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de la localidad a Don Félix Ángel Álvarez Carretero.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

4. ÁREA DISCIPLINARIA

- 4.1.** Estimar el Recurso de alzada interpuesto por la Abogada [...], en representación de [...] contra el acuerdo gubernativo de fecha 05/05/2023 dictado por el [...], revocando la sanción impuesta en el citado acuerdo.
Notifíquese el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno, a la recurrente, al [...] y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

5. MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

- 5.1.** Darse por enterada del alarde formulado por D.ª María del Carmen Cano Martínez como Magistrada cesante del Juzgado de lo Social Nº 2 de Madrid, y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.
Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.
- 5.2.** Darse por enterada del alarde formulado por D.ª María Jesús Calvo Hernán, como Magistrada cesante del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Madrid, y conforme al art. 127 del Reglamento de la Carrera Judicial, trasladar al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial una de las copias del alarde recibidas.
Con certificación, participése este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y al órgano judicial afectado.
- 5.3.** Ratificar el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2023 dictado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid autorizando un plazo adicional de veinte días para la elaboración del alarde a suscribir por la Magistrada D.ª Natalia Vellilla Antolín, titular cesante del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Móstoles.
Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y a la interesada.
- 5.4.** Ratificar el acuerdo de 27 de septiembre de 2023 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el que se traslada la comunicación recibida al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.
Con certificación, participése este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y a la interesada.
- 5.5.** Tomar conocimiento de la lista informativa elaborada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre órganos judiciales reforzados o pendientes de reforzar con magistrado o juez, a fecha 10/10/2023, según consta en expediente gubernativo.
Disponer su publicación, previa inclusión de las actualizaciones correspondientes, en su caso, en la página web de este Tribunal Superior de Justicia.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, participése este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial.

- 5.6.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Oficina de registro y reparto Civil de los Juzgados de Madrid consistente en un plan de actuación por productividad para la plantilla existente al objeto de paliar el retraso en demandas, escritos, exhortos y gubernativos recibidos para su reparto a los órganos jurisdiccionales que corresponda, conforme a la propuesta formulada.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

- 5.7.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Oficina de registro y reparto Penal de los Juzgados de Madrid consistente en un plan de actuación por productividad para la plantilla existente al objeto de paliar el retraso de atestados, denuncias, querellas, escritos de trámite, procedimientos abreviados y de violencia de género, exhortos recibidos y remitirlos a los órganos jurisdiccionales correspondientes, conforme a la propuesta formulada.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

- 5.8.** Tomar conocimiento del contenido del informe de actuación de la Magistrada, en comisión de servicio sin relevación de funciones, en la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2023.

Con certificación en unión de antecedentes remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento.

- 5.9.** A la vista de la información remitida a la Sala de Gobierno a través de la Certificación de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo contencioso-administrativo Nº 20 de los de Madrid, comprensiva del número de resoluciones dictadas por el Magistrado D. Manuel Pérez Pérez de entre las que tiene pendientes de larga duración, y tomando en consideración asimismo el número de juicios señalados y suspendidos en el último período certificado, la Sala de Gobierno acuerda:

Participar al indicado Magistrado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es su obligación el dictado de las sentencias correspondientes a los procesos a cuya vista hubiese asistido, aun habiéndose producido su jubilación.

A este fin se le requiere para que sin más demora cumpla el deber legal establecido, evitando mayores dilaciones que las que hace tiempo le han sido advertidas.

- 5.10.** Remítase copia del presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, llévase nota al expediente personal del interesado y



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

notifíquesele, con indicación de que cabe interponer contra esta resolución Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado, con solicitud de que informe a esta Sala de Gobierno quincenalmente sobre el número de sentencias que resulten dictadas por el Magistrado al que se refiere el acuerdo.

- 5.11.** Tomar conocimiento del informe remitido por el Juez de Adscripción Territorial D. Juan Alberto Cuesta Gómez, adscrito al Plan específico de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Madrid hasta el 21 de Septiembre de 2023, expresivo del número de sentencias dictadas en materia de despidos durante el mes de septiembre de 2023.

Notifíquese al interesado y remítase al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

- 5.12.** Ratificar el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 9 de octubre de 2023 en relación al Recurso de Alzada 260/2023 ante el Consejo General del Poder Judicial contra el acuerdo de la Sala de Gobierno nº 5.22 sobre una medida de refuerzo para el Juzgado de lo penal nº 34 de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.13.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid, consistente en la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones del magistrado D. Alberto Varona Jiménez, por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo al magistrado comisionado y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.14.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo, por vacante de titular, para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, consistente en la prórroga de las comisiones de servicio sin relevación de funciones de los magistrados D. Ignacio Fernández Soto y D. Agustín Hernández Hernández, por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a los magistrados comisionados y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.15.** 1. Ofertar una medida de refuerzo para la Sección 7ª (Penal) de la Audiencia Provincial de Madrid, consistente en comisión de servicio sin relevación de funciones, con el objeto de integrar la Sala debido a la celebración a partir del día 15 de diciembre, de la causa de especial complejidad PAB 1304/2022, que exigirá la prolongada permanencia en sesiones de juicio de los titulares del órgano judicial.

2. La medida se propone inicialmente por período de seis meses, sin perjuicio de su prórroga a la vista de la duración programada del juicio y el tiempo posterior necesario para el dictado de la sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

3. Quien resulte propuesto deberá indicar en la correspondiente solicitud su disponibilidad para formar Sala de forma ordinaria cualquier día de la semana a la vista del objeto de la medida, que no es otro que permitir el normal funcionamiento de la Sección durante el tiempo por el que se extenderá la celebración del juicio oral ya reseñado.

4. Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud a este Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días a partir del anuncio de la medida en el portal web.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar a los/as candidatos que serán propuestos al Consejo General del Poder Judicial, en primer lugar el orden jurisdiccional al que pertenezca cada solicitante, así como la situación que presente el órgano judicial en el que sirvan destino, además de la antigüedad escalafonal.

6. Llevará aparejada una retribución –sin perjuicio de su elevación por el propio Consejo- correspondiente al 70 por ciento del complemento de destino.

Otórguese al presente acuerdo la oportuna difusión.

Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

- 5.16.** Ratificar el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de septiembre de 2023, por el que se propone dejar sin efecto la medida de refuerzo para la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid consistente en la comisión de servicio sin relevación de funciones de magistrado, que obedecía para la celebración de dos juicios de larga duración, al haberse alcanzado conformidad en los mismos.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

- 5.17.** ³Informar favorablemente a la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones del magistrado [...], por un período de 6 meses, para atender el 40% de la carga de trabajo de [...] por adaptación de puesto del magistrado titular.

Notifíquese el presente acuerdo a [...], al magistrado comisionado y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.18.** 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial propuesta de aprobación de una medida de refuerzo para la Sección 25 bis de la Audiencia Provincial, consistente en la concesión de

³ Acuerdo adoptado con la abstención de D. Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

una comisión de servicio sin relevación de funciones, con el fin de atender la situación derivada de la renuncia presentada por la Magistrada propuesta con anterioridad para tal fin y dar continuidad al plan de actualización del órgano judicial (Acuerdo 5.19. de 18 de septiembre de 2023).

2. Una vez examinadas las solicitudes recibidas tras la oferta de dicha medida que consta en el expediente, se propone al Magistrado D. Guillermo Cortés García-Moreno, titular del Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de los de Fuenlabrada, teniendo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 bis 3 de la misma Ley Orgánica, la coincidencia de orden jurisdiccional del Magistrado propuesto y la situación que presenta el órgano judicial del que es titular en la actualidad. Tales circunstancias fundamentan su idoneidad y preferencia.

3. La medida se propone por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su inicio efectivo, sin perjuicio de ulterior prórroga si persistiesen las causas que la determinan, con el límite contemplado en el artículo 350 de la invocada Ley Orgánica.

4. Durante su desempeño, el comisionado deberá asumir el conocimiento y resolución de los recursos de apelación de las materias especificadas en la L.O. 7/2022 de 27 de julio, a razón de 30 asuntos mensuales, durante 11 meses, quedando suspendida la comisión en el mes de agosto.

5. Percibirá como remuneración el 70% del complemento de destino durante el tiempo en que ejerza la función de refuerzo.

Notifíquese a la Presidencia de la Audiencia Provincial, póngase en conocimiento de los interesados y, en unión de antecedentes, elévese al Consejo General del Poder Judicial.

5.19. 1. Remitir al Consejo General del Poder Judicial el escrito presentado por la magistrada D.ª Nuria Alcalde Alcalde, titular del Juzgado de lo Penal nº 16 de Madrid, en el que solicita su renuncia a la comisión de servicio sin relevación de funciones en la Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid, con efectos desde el día 16 de octubre de 2023.

2. Ofertar una comisión de servicio sin relevación de funciones para reforzar la Sección 26ª (especializada en violencia de género) de la Audiencia Provincial de Madrid debiendo los interesados/as dirigir su solicitud a este Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días a partir del anuncio de la medida en el portal web.

Se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar a los/as candidatos que serán propuestos al Consejo General del Poder Judicial, por orden preferente:

- a los magistrados con destino en la misma Audiencia Provincial.
- a los magistrados destinados en Juzgados de Violencia sobre la mujer.
- a los magistrados destinados en Juzgados de lo Penal con competencia en violencia de género.
- a los magistrados que hayan realizado el curso de especialización en materia de violencia de género impartido por el CGPJ o hayan prestado



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

servicio durante más de seis meses en órganos judiciales con competencia única o compartida en dicha materia.

- al resto de magistrados de la Jurisdicción Penal.

Sin perjuicio del examen de la situación que presente el órgano judicial en el que sirvan destino.

La comisión de servicio se anuncia por período de seis meses, renovable si las circunstancias que la justifican no se hubiesen modificado a su término.

El magistrado comisionado, tendrá que comparecer en la Audiencia Provincial dos días al mes para deliberar sus ponencias y no asumirá ponencias en procesos de enjuiciamiento para no tener que entrar en Sala. Habrá de conocer de 25 asuntos al mes, computando 11 meses, por lo que la comisión debe quedar suspendida en el mes de agosto.

Llevará aparejada una retribución –sin perjuicio de su elevación por el propio Consejo- del 70 por ciento del complemento de destino.

Otórguese al presente acuerdo la oportuna difusión.

Notifíquese el presente Acuerdo a la presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

- 5.20.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Sección 27ª de la audiencia Provincial de Madrid consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones del magistrado D. Jesús de Jesús Sánchez, por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, al magistrado comisionado y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.21.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para la Sección 30ª de la Audiencia Provincial de Madrid consistente en la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones del magistrado D. Fernando de la Fuente Honrubia, por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid, al magistrado comisionado y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.22.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el [...], por adaptación de puesto de su titular, consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones de la magistrada [...], por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la titular [...], a la magistrada comisionada y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

- 5.23.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el [...], por adaptación de puesto de su titular, consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones de la magistrada [...], por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la titular del Juzgado, a la magistrada comisionada y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.24.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el [...], por adaptación de puesto de su titular, consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones de la magistrada [...], por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la titular [...], a la magistrada comisionada y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.25.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de lo Penal nº 30 de Madrid, por adaptación de puesto de titular, consistente en la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones del magistrado [...], por un período de 6 meses.

Notifíquese el presente acuerdo a la titular [...], al magistrado comisionado y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 5.26.** 1.- Ofertar dos comisiones de servicio sin relevación de funciones para reforzar los Juzgados de Primera Instancia nº 30, 65, 78, 94 y 95 (tutelas e incapacidades) de Madrid que conocerán de los procedimientos de revisión que ha establecido la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

2.- Sin perjuicio de los objetivos que puedan ser fijados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, quienes resulten seleccionados para la atención de la medida anunciada, al tratarse de una medida transversal, se le asignará 90 asuntos mensuales a cada uno de los dos magistrados de los cinco juzgados especializados, según cuadro que figura en la propuesta presentada.

3.- Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud a este Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días a partir del anuncio de la medida en el portal web.

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar a los/as candidatos que serán propuestos al Consejo General del Poder Judicial, en primer lugar el orden jurisdiccional al que pertenezca cada solicitante, siendo preferente la Jurisdicción civil; asimismo se valorará la situación que presente el órgano judicial en el que sirvan destino, además de la antigüedad escalafonal.

5.- La comisión de servicio se anuncia por período de seis meses, renovable si las circunstancias que la justifican no se hubiesen modificado a su término.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

6.- Llevará aparejada una retribución –sin perjuicio de su elevación por el propio Consejo- correspondiente al 70 por ciento del complemento de destino.

Otórguese al presente acuerdo la oportuna difusión.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Decana de los Juzgados de Madrid y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial.

- 5.27.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Alcalá de Henares, toda vez que consultada la estadística del segundo trimestre de 2023 el Juzgado solicitante es el que menos pendencia tiene de asuntos en relación con el resto de juzgados de primera instancia de su partido judicial. En asuntos tiene una pendencia de 1.140, siendo el promedio de su partido judicial de 1.381. Asimismo, se sitúa por debajo de los valores de la Comunidad de Madrid que se encuentra en 2.150.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Alcalá de Henares a los efectos procedentes.

- 5.28.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alcobendas, toda vez que consultada la estadística del segundo trimestre de 2023 el Juzgado solicitante es el que menos pendencia tiene de asuntos en relación con el resto de juzgados de primera instancia de su partido judicial. Asimismo, en relación a la media de la Comunidad de Madrid, el juzgado de primera instancia nº 7 presenta una pendencia de asuntos de 554, siendo el valor medio de la Comunidad de Madrid de 2.150 asuntos.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alcobendas a los efectos procedentes.

- 5.29.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arganda del Rey, por un periodo de tres meses, de los siguientes funcionarios:

- -D.ª María del Carmen Fidalgo Iglesias, perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal.
- -D.ª Raquel Sierra Parte, perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal.

El Juzgado de Arganda del Rey tiene competencias en Registro Civil y actualmente sufre una alta carga de trabajo, con más de 1.000 juras de nacionalidad pendientes, en la demarcación tiene varias residencias, un hospital público con alto número de inscripciones de nacimiento y defunción, ciento cincuenta juras pendientes de nacionalidad, entre otros asuntos que se encuentran pendientes de su tramitación.

Los objetivos mensuales a cumplir por las funcionarias durante la prolongación de jornada, consistirá en reducir la pendencia de las juras de nacionalidad.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arganda del Rey y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

5.30. Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba por un periodo de tres meses, del siguiente funcionario:

- -D. Luis Antonio Bonmatti Carbonel, perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba presenta una carga de trabajo que asciende a 211 % con una pendencia total de 2.079 (1.003 civil, 245 penal y 792 de ejecuciones civiles y 39 ejecutorias penales), siendo un Juzgado que se encuentra por encima de la media en pendencia de los de su partido judicial que tiene una pendencia total media de 1.785.

El objetivo durante la prolongación de jornada por funcionario se concretará en poner al día el archivo, así como realizar el correo postal.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Collado Villalba y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

5.31. Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 97 de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un período de 3 meses, de los funcionarios:

- Evangelina Rubio Cardoso (tramitación)
- M^a Begoña Gómez Granizo (tramitación)
- Virginia Carmen Portero Gujjarro (tramitación)
- Jovita Bernal Exojo (gestión)
- Francisco Javier Monreal Malpesa (gestión)
- M^a Camino García Berjón (auxilio judicial)

El Juzgado solicitante tiene de plantilla 2 funcionarios menos que el resto de juzgados así como una elevada pendencia tanto de escritos (1.533) como de demandas (1.480)

Los funcionarios durante la prolongación de jornada proveerán 5 escritos más e incoarán 1 demanda.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia nº 97 de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

5.32. Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 100 de Madrid consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un período de 3 meses, de los funcionarios:

- Margarita Isabel Ruiz Ruiz de Almodóvar (tramitación)
- M^a Carmen García Sánchez (tramitación)
- Aida Villa González (tramitación)



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

- Cristina Domingo Montilla (gestión)
- Alejandra Martínez Arias Malpesa (gestión)
- M^a Rosario Albert Trapero (gestión)
- Patricia Ruiz González (auxilio judicial)

El Juzgado solicitante tiene de plantilla 7 funcionarios menos que el resto de juzgados hipotecarios de Madrid, así como una elevada pendencia tanto de escritos (1.603) como de ejecuciones (2.139) de las cuales 2.022 son ejecuciones hipotecarias.

Los funcionarios durante la prolongación de jornada proveerán 50 escritos mensuales, además de impulso y actualización de los procedimientos más antiguos.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de 1^a Instancia nº 100 de Madrid y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

- 5.33.** Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Lorenzo de El Escorial, consistente en la prórroga de prolongación de jornada, por un periodo de tres meses, de los siguientes funcionarios:

- D.^a Inmaculada Bellanco Piñero, perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal.
- D.^a Marta García de Burgos Villegas, del cuerpo de tramitación Procesal
- D.^a Adriana Piedad Núñez Acebo, del cuerpo de tramitación Procesal
- D.^a Patricia Gómez Sáez, del cuerpo de tramitación Procesal

La carga de trabajo del Juzgado solicitante asciende a 202 % con una pendencia total de 2.139 (857 civil, 266 penal y 1.014 de ejecuciones civiles y 2 ejecutorias penales), siendo un Juzgado que se encuentra por encima de la media en pendencia de los de su categoría.

El objetivo durante la prolongación de jornada por funcionario se concretará en la tramitación de cinco escritos, admisión de cinco demandas de orden civil y cuatro escritos y tres incoaciones en penal.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de San Lorenzo de El Escorial, y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

- 5.34.** 1. Informar favorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro por un periodo de tres meses a la prórroga de prórroga de prolongación de jornada, de los siguientes funcionarios:

- D.^a Paloma Salamanca Gómez, Cuerpo de Tramitación Procesal.
- Jesús Lorenzo García, Cuerpo de Tramitación Procesal
- Amaya Sanz Heredero, Cuerpo de Tramitación Procesal
- Eva María Álvarez Barbero, Cuerpo de Gestión Procesal



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE GOBIERNO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro presenta una carga de trabajo que asciende a 118 % con una pendencia total de 2.271 (830 civil, 239 penal y 1145 de ejecuciones civiles y 57 ejecutorias penales), siendo un Juzgado que se encuentra por encima de la media en pendencia de los de su partido judicial que tiene una pendencia total media de 2.170.

El objetivo durante la prolongación de jornada por funcionario en la tramitación de ocho tutelas semanales y veinticuatro expedientes de internamiento a la semana.

2. Informar desfavorablemente a la nueva prolongación de jornada de funcionarios, indicando al órgano interesado que se está a la espera de propuesta y elaboración de un Plan de Actuación para el Partido Judicial.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valdemoro y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid a los efectos procedentes.

- 5.35.** Informar desfavorablemente a la medida de refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 7 de Valdemoro, toda vez que consultada la estadística del segundo trimestre de 2023 el Juzgado solicitante tiene una pendencia total de 2.178 siendo el promedio de su partido judicial de 2.394. No obstante, estese a la espera de la elaboración de un plan de actuación previsto para los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 7 de Valdemoro a los efectos procedentes.

6. ASUNTOS VARIOS

- 6.1.** Tomar conocimiento del contenido de las comunicaciones remitidas por el Consejo General del Poder Judicial, con relación a acuerdos dictados por esta Sala de Gobierno o que afectan al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incorporados al expediente gubernativo con registro de entrada nº 10178/2023.
- 6.2.** Tomar conocimiento del contenido del acuerdo 2. 32 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión celebrada el 21 de septiembre de 2023, relativo a creación de 11 puestos de trabajo de tramitación procesal y administrativa en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid números 97 a 105.

Con certificación, participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

- 6.3.** Ratificar el Acuerdo dictado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 28 de septiembre de 2023 por el que se dispone el archivo del expediente gubernativo tramitado con relación al incumplimiento de auxilio judicial por parte del Juzgado de Paz de Ajalvir de Madrid, solicitado por el



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Lleida, al haber perdido objeto por el cumplimiento de las diligencias interesadas.

Notifíquese el presente acuerdo, a los juzgados interesados y con certificación en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial a los efectos procedentes.

- 6.4.** Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por los/as Magistrados/as Jueces/zas Decanos/as de los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Getafe, Móstoles, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial y Valdemoro, relativos a prohibición de acceso de animales a los edificios de las sedes judiciales.

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial así como a los Decanatos de los partidos judiciales citados.

- 6.5.** 1. Tomar conocimiento del contenido del informe remitido por la Magistrada Decana de los Juzgados de Madrid de fecha 29 de septiembre de 2023 relativo a incidencias que se producen en la presentación de atestados por la Policía Nacional a través de Lexnet.

2. Se acuerda mantener una reunión con Madrid Digital y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para detectar y solventar las disfunciones detectadas.

Con certificación, participéese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial y comuníquese a la Magistrada Juez Decana de Madrid.

- 6.6.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 425/2023 de 2 de octubre de este año, dando autorización para la cesión a la Empresa Garbaldi (encargada del Servicio de limpieza a los Juzgados) de uso del Salón de Actos de la sede judicial de Plaza de Castilla, al objeto de realizar un curso de Prevención de Riesgos Laborales durante el 9 de octubre de 2023, de las 09:00 hasta las 12:00 horas, y durante el 10 de octubre de 2023, desde las 15:00 hasta las 19:00 horas.

Con certificación participéese en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Magistrada-Juez Decana de Madrid.

- 6.7.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 447/2023 de 10 de octubre de este año, dando autorización para la instalación de los Espacios Solidarios interesados, en el hall de entrada o junto a la puerta de acceso, dependiendo del tiempo meteorológico en diversas sedes judiciales en los términos del referido Acuerdo Gubernativo.

Con certificación participéese en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Magistrada-Juez Decana de Madrid.

- 6.8.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo nº 449/2023 de 10 de octubre de este año, dando autorización al Il.º Colegio de Procuradores de Madrid, en colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer para la instalación de



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

mesa de cuestión el 19 de octubre de 2023 en los accesos a la sede de Calle Poeta Joan Maragall.

Con certificación participé en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Magistrada-Juez Decana de Madrid.

- 6.9.** Tomar conocimiento del Acuerdo Gubernativo 450/2023 relativo a la cesión del uso de despacho situado en el hall de acceso al salón de actos del edificio judicial de la Calle Poeta Joan Margall 66, a Madrid Digital para su uso por parte de uno de sus empleados.

Con certificación participé en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Magistrada-Juez Decana de Madrid.

- 6.10.** 1. Tomar conocimiento del acuerdo de 27 de septiembre de 2023 del Magistrado Juez Decano por sustitución de Móstoles, en el que se formula solicitud, al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de cesión de un espacio de titularidad municipal para la celebración, los días 1 y 8 de marzo de 2024, de juicio oral dimanante del Procedimiento Abreviado nº 155/22 que se sigue ante el Juzgado de lo Penal nº 3 de Móstoles.

2. Remitir el acuerdo indicado a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para que realice las gestiones necesarias con el Ayuntamiento citado.

Con certificación, participé este acuerdo, en unión de antecedentes al Consejo General del Poder Judicial y a la Consejería de Justicia y comuníquese al Juzgado Decano de Móstoles.

- 6.11.** Tomar conocimiento de la solicitud de fecha 26 de septiembre de 2023 remitida por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.

Autorizar el uso del Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid el día 17 de noviembre de 2023, que se llevará a efecto si no hay oposición de la Consejería de Justicia.

En el supuesto de que necesidades imprevistas relacionadas con la actividad jurisdiccional hicieran precisa la utilización del Salón de Actos, se dejará sin efecto la autorización concedida, lo que se comunicará al solicitante de manera inmediata, y, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas.

Cualquier incidencia técnica o problema organizativo que se pueda producir con motivo de esta autorización, deberá resolverse por la Unidad Administrativa CIVITAS ubicada en la sede de los Juzgados de Familia de la calle Francisco Gervás, Nº 10 de Madrid, dependiente de la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid, a la que deberá remitirse, en su caso, el solicitante.

Con el fin de evitar que se produzcan alteraciones en los equipos de grabación, megafonía, micrófonos, etc... les recordamos especialmente la obligación de abstenerse de manipular o cambiar de lugar cualquier material del Salón de Actos.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Sala de Gobierno asistentes.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

Con certificación, comuníquese este Acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Graduados Sociales de Madrid y a la unidad administrativa CIVITAS ubicada en la sede de los Juzgados de Familia de la calle Francisco Gervás N° 10 de Madrid.